



**ANEXO AL CONVENIO DE ATENCION DE BENEFICIARIOS CON ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS
S.A.
TERMINOS Y CONDICIONES DE USO
BONO WEB**

Por el presente instrumento el **Prestador** acepta los términos y condiciones de uso para la atención de beneficiarios a través de la modalidad de Bono Web que la Isapre ha dispuesto en su página web; el que se desarrollará y cumplirá conforme a las estipulaciones contenidas a continuación.

Primero: Condiciones del Anexo

Todas las cláusulas contenidas en el Convenio de Atención de Beneficiarios se hacen extensibles al presente Anexo de Términos y Condiciones de Uso para adherir a la modalidad de Bono Web.

Segundo: Valor de las prestaciones

El valor de las prestaciones emitidas bajo la modalidad de bono Web son las mismas referidas en los aranceles pactados libre elección o preferentes según sea el convenio suscrito y el plan de salud del paciente. El prestador no podrá cobrar monto adicional bajo ningún concepto.

Tercero: Validación de bonos web

El prestador es responsable de la validación de los bonos emitidos bajo la modalidad de bono web con la finalidad de garantizar la validez de la orden de atención y que sea presentado ante el prestador en sólo una oportunidad, la activación de dicha orden de atención se realizará a través de la plataforma web dispuesta por Isapre Colmena para tales fines, esto es, sitio privado de Prestadores en <http://www.colmena.cl/prestadores/>.

Si el prestador no realiza la validación descrita, la Isapre no será responsable por el mal uso que se haga del bono emitido a través de la web. La activación del bono web permite resguardar al prestador de falsificaciones o copias que realicen el paciente o un tercero, además de evitar la anulación o devolución del mismo antes de su cobro.

Cuarto: Modalidad de Cobro

El bono web deberá presentarse para su cancelación dentro de 60 días desde la fecha de emisión señalada y no dará lugar a pago alguno después de ella.

Para proceder al cobro del bono, el Prestador deberá remitir a la Isapre el/los bonos web y la respectiva factura y/o boleta de honorarios por el monto (o la suma de los monos) indicado(s) en el recuadro "Valor Orden", desglosando el impuesto correspondiente. La Isapre no cubrirá gastos que no se relacionen con las prestaciones de salud incluidas en el bono web, siendo esta personal e intransferible.

Quinto: Identidad del beneficiario

Con el objeto de evitar suplantación el prestador deberá acreditar la identidad del paciente y determinar si corresponde o no al beneficiario para el cual fue emitido el bono web.

Sexto: Actualizaciones

El Prestador se compromete a mantener actualizados los datos del convenio y sus tarifas a fin de garantizar la calidad de atención, servicio e información que se entregue a los beneficiarios de la Isapre.

Séptimo: Auditoría

Isapre Colmena Golden Cross se reserva el derecho de auditar el cumplimiento por parte del prestador de los Términos y Condiciones de Uso para adherir a la modalidad de Bono Web anteriores.

Octavo: Término de Modalidad Bono Web

La Isapre se reserva el derecho de dar término a la modalidad de bono web si detectara por cualquier medio que el prestador no está realizando las validaciones descritas en los párrafos precedentes. Por medio del presente documento, se certifica haber tomado conocimiento de los Términos y Condiciones de Uso para adherir a la modalidad de Bono Web descritos en este Anexo

Noveno: Facturación web

Los bonos podrán ser enviados a facturación a través del portal del prestador
De esta modalidad quedan **excluidos:**

La captura de bonos a través de IMED.

Los bonos que se ingresan a la plataforma no deben exceder el año de antigüedad.
Solo serán cobrables bonos con factura electrónica (boletas quedan fuera del sistema).

Nombre:

RUT

CAROLA SCHWENCKE REYES

GERENTE DE SALUD

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

LUZ MARÍA ROMÁN COLLAO

FISCAL

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.